MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 18 Días del mes de agosto de 2023, siendo las 12:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CARTON Y RESMA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID 422.909,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 422.909 "ADQUISICIÓN DE CARTON Y RESMA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 114.599/23 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 120.500.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

[redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 14 de Agosto de 2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	MEGA BUSSINES S.R.L. RUC. 80069565-8	Montos de la oferta: 102.864.360
2	PARAGUAY INSUMOS S.A. RUC. 80096504-3	Montos de la oferta: 96.550.000
3	BRINGCO S.A. RUC: 80063527-2	Montos de la oferta: 108.425.000

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.327

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE HA REALIZADO ACLARACION NI OBSERVACION EN LAS OFERTAS.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

EMPRESAS:	MEGA BUSSINES S.R.L. Rep. Por Pablo Garcia	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S. A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**	**BRINGCO S.A. Rep. Por Luis O. Insfrasn D.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC (*)	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

9.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

LAS EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**	No se ha practicado corrección aritmética
2	MEGA BUSSINES S.R.L. Rep. Por Pablo Garcia	No se ha practicado corrección aritmética
3	**BRINGCO S.A. Rep. Por Luis O. Insfrasn D.**	No se ha practicado corrección aritmética

SE PROSIGUE LA EVALUACION

EVER G. BARRIOS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**	NO PRESENTA	96.550.000	**NO APLICA, Porque ninguna empresa ha presentado el certificado de origen**
2	MEGA BUSSINES S.R.L. Rep. Por Pablo Garcia	NO PRESENTA	102.864.360	**NO APLICA, Porque ninguna empresa ha presentado el certificado de origen**
3	**BRINGCO S.A. Rep. Por Luis O. Insfrasn D.**	NO PRESENTA	108.425.000	**NO APLICA, Porque ninguna empresa ha presentado el certificado de origen**

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

oferta	Oferente	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**	96.550.000	**NO APLICA, reside en el mismo dpto. de la convocante**
2	MEGA BUSSINES S.R.L. Rep. Por Pablo Garcia	102.864.360	**NO APLICA, reside en el mismo dpto. de la convocante**
3	**BRINGCO S.A. Rep. Por Luis O. Insfrasn D.**	108.425.000	**119.267.500**

Abg. Gerardo Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**	96.550.000
2	MEGA BUSSINES S.R.L. Rep. Por Pablo Garcia	102.864.360
3	**BRINGCO S.A. Rep. Por Luis O. Insfrasn D.**	108.425.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**	96.550.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

carton y resma id 422.909								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				INSUMOS PARAGUAY		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas	resma	850	35,000	29,750,000	39,769	33,803,650	-11.99%
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas		600	28,500	17,100,000	35,068	21,040,800	-18.73%
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas	resma	600	22,000	13,200,000	33,735	20,241,000	-34.79%
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas		150	44,000	6,600,000	41,816	6,272,400	5.22%
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25	resma	100	199,000	19,900,000	250,250	25,025,000	-20.48%
6	Sobre Manila	resma	1000	950	950,000	563	563,000	68.74%
7	Sobre Comun	caja	1500	850	1,275,000	563	844,500	50.98%
8	Rollo de Papel Contac	unidad	60	32,500	1,950,000	35,786	2,147,160	-9.18%
9	Cartulina lisa	unidad	1000	450	450,000	704	704,000	[illegible]
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	unidad	500	5,950	2,975,000	6,539	3,269,500	-9.01%
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos	unidad	300	8,000	2,400,000	18,146	5,443,800	-55.91%
					0		0	#¡DIV/0!
				Precio Total	96,550,000	Precio Total	119,354,810	-19.11%

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.32

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 94.244

Municipalidad · Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A., se encuentra en los ítem, 3-6-7-9-11, por encima y el algunos caso por debajo del precio referencial, por lo que este comité ha notificado a dicha empresa a fin de presentar el desglose de precio, dicha empresa ha dado cumplimiento en tiempo y forma por tanto se prosigue la evolución.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

A los efectos de demostrar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas deberán presentar una declaración jurada de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación y de que cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma en caso de resultar adjudicada

EVERS BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

EMPRESAS:	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler
1. Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple
2. Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma en caso de resultar adjudicada	Cumple

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS:	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**
1 Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2. Formulario 120 de los ejercicios 2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General	n/a
3. Formulario 106 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2021 y 2022	cumple
6- Copia de IVA general años 2021 y 2022 según sea el caso	n/a

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PARAGUAY INSUMOS S.A.					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**		**2,021**	**2,022**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente		537.864,137	368,063,209	905,927,346	301.975,782	119.695
	Pasivo corriente		953,389	6,615,246	7,568,635	2,522,878	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**		**2,021**	**2,022**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total		953,389	6,615,246	7,568,635	2,522,878	0.007
	Activo total		537.864,137	603,063,209	1,140,927,346	380,309,115	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**		**2,021**	**2,022**			
RENTABILIDAD	UAI		36.910,748	66,152,461	103,063,209	34,354,403	0.0133
	INGRESOS		3,294,921,984	4,474,144,782	7,769,066,766	2,589,688,922	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
3.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

La empresa cumple con este requisito

Abg. Gel dela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentadas por la empresa, **PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE CARTON Y RESMA, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINAS EN GENERAL con facturaciones de venta y/o COPIAS DE CONTRATO por un monto equivalente al 60 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los:2 años] años. 2020- 2021

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	**PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**
1.Copia de facturaciones y/o COPIA DE CONTRATOS AÑO 2021 - 2022 que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura. DICHA DOCUMENTACION YA SE HA SOLICITADO EN EL PUNTO 8 DE requisito documentales, el mismo sirve para evaluar fecha de habilitacion	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.DICHA DOCUMENTACION YA SE HA SOLICITADO EN EL PUNTO 9.1 DE requisito documentales, el mismo sirve para evaluar experiencia	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, **PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler**, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler"**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

EVERS BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE CARTON Y RESMA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" a la firma **"PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. rep. por Jeine Carla Silva Rodler"** **por un monto** total DE Gs. 96.550.000.- (Guaraníes Noventa y Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						PARAGUAY INSUMOS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas	Unidad	RESMA	850	alamo	nacional	35,000	29,750,000
2	14111507-002	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas	Unidad	RESMA	600	alamo	nacional	28,500	17,100,000
3	14111507-001	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas	Unidad	RESMA	600	cosmo	nacional	22,000	13,200,000
4	14111507-016	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas	Unidad	RESMA	150	chamex	brasil	44,000	6,600,000
5	14111507-004	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25	Unidad	CAJA	100	santa lucia	nacional	199,000	19,900,000
6	44121505-004	Sobre Manila	Unidad	UNIDAD	1000	alamo	nacional	950	950,000
7	44121506-011	Sobre Comun	Unidad	UNIDAD	1500	alamo	nacional	850	1,275,000
8	60121123-9998	Rollo de Papel Contac	Unidad	UNIDAD	60	gemini	chino	32,500	1,950,000
9	14111610-002	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	1000	alamo	nacional	450	450,000
10	14111530-001	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	Unidad	UNIDAD	500	eagle	chino	5,950	2,975,000
11	44122019-9999	Caja de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	UNIDAD	300	cysa	nacional	8,000	2,400,000
								Precio Total	96,550,000

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Abg. Graciela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Liz Rosana González
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación